



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 061-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 27 DE JUNIO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 273-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el Informe N° 0109-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente de la Docente Dra. CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 379-2021-R de fecha 30 de junio de 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la docente Dra. CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA, titulado “LA HERMENÉUTICA DEL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS ESTUDIANTES DE BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA FCS-UNAC-2021” con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022) y presupuesto S/.21,500 (veintiún mil quinientos y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se aprueba el actual y vigente Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante el oficio N° 833-2022-FCS/D-VIRTUAL de fecha 06 de junio del 2022 , remite el expediente del informe final de investigación titulado “LA HERMENÉUTICA DEL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS ESTUDIANTES DE BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA FCS-UNAC-2021” desarrollado por la docente Dra. CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 008-2022-CDUI/FCS de fecha 19 de mayo de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 664-2022-CF/FCS de fecha 3 de junio del 2022, solicitud de aprobación de Informe Final de la docente Dra. CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA y demás documentación;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 0109-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente de la docente Dra. CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado LA HERMENÉUTICA DEL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS ESTUDIANTES DE BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA FCS-UNAC-2021 conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	CIENCIAS DE LA SALUD
JEFE DE PROYECTO	:	Dra. CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	:	YMELDA ATALAYA SOPLAPUCO
PROYECTO	:	LA HERMENÉUTICA DEL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS ESTUDIANTES DE BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA FCS-UNAC-2021
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/.21,500 (veintiún mil quinientos y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	379-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Camarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCS, UIFCS, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo